



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.513 / 2012.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Sergio del Carmen Vargas Guajardo, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **SERGIO DEL CARMEN VARGAS GUAJARDO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado para estos efectos en calle _____ para ejecutar la prestación de "MANTENCIÓN DEL MOTOCARRIL QUE CIRCULA POR LA COMUNA DE ZAPALLAR EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO". ✓
- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 3º El presente contrato regirá desde el día **1 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Enero de 2013**. ✓
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.006.001** denominada "Programas Culturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / DA. 5513.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR // pfc.